

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Tutela No. 11001310302720230022200

Se ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por RUBIA HILDA PARDO DE BARAJAS hildapardo4@hotmail.com contra JHOJAN PULIDO BONILLA en su calidad de Secretario del Juzgado 67 civil Municipal. Se ordena VINCULAR oficiosamente al JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ antes JUZGADO 49 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho acceso a la administración de justicia.

OFÍCIESE al accionado y despacho vinculado, para que en el término perentorio de un (1) día, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991.

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la encartada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos.

Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0874a13b23cd7ffc42badf09ee8de47db729b99ff871dc8728f8ca7205f4757**

Documento generado en 26/04/2023 07:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>